

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>PARTICIPACION CIUDADANA</b>		PC-FO-016	
	FORMATO. AVISO GENERAL		Página 1 de 1	Revisión 1

FORMATO AVISO GENERAL						
<b>Proceso</b>	PARTICIPACION CIUDADANA					
<b>Procedimiento</b>	ATENCIÓN A PETICIONES CIUDADANAS					
<b>Código</b>	PC-FO-016	<b>Fecha</b>	25/12/2018	<b>Versión</b>	1.0	Página 1 de 1
<b>Oficinas que Participan</b>	Todas las dependencias					

Bucaramanga 02 de Febrero de 2021

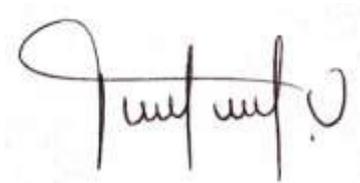
### AVISO (VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL)

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención de la petición ciudadana identificada con el código SIA-ATC 282021000008; y teniendo en cuenta que no existe dirección del quejoso ni correo electrónico, se procede a publicar el presente AVISO conforme lo indica el CPACA. **Comunicando respuesta de fondo.**

Consignándose que este acto de trámite se publicara en la cartelera virtual del aplicativo SIA ATC y en la cartelera informativa de la entidad por el termino de cinco (5) días, advirtiéndose que se entenderá surtida al finalizar el retiro del presente aviso, lo anterior de conformidad con la ley 1437 de 2011.

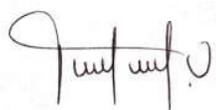
Teniendo en cuenta lo anterior, con la presente COMUNICACIÓN POR AVISO se anexa copia INTEGRAL con sus anexos la respuesta de fondo emitida el día 01 de febrero de 2021.

**Comunica:**



**FERLEY GUILERMO GONZALEZ ORTIZ**  
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

Fijado el 02 de febrero de 2021      Desfijado el 08 de febrero de 2021



Firma \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Elaboró: Luis Alfredo Angarita Peñaranda Auditor Fiscal.




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS		Página 1 de 5	Revisión 1

Bucaramanga, Febrero 02 de 2021.

Señor:

**ANÓNIMO**

Ciudad

**Referencia:** Respuesta de Fondo Queja Ciudadana SIA ATC 282021000008, de 08 de enero de 2021 con radicado número 2110000002.

En aras de darle aplicación a los principios de la función pública, celeridad, eficacia, igualdad, moralidad, economía, imparcialidad y publicidad, de la manera más atenta, nos permitimos comunicarle, en relación a las presuntas irregularidades planteadas en la queja SIA ATC No. 282021000008 presentada por anónimo, mediante oficio de radicado Nro. 2110000002 de 08 de enero de 2021, donde manifiesta:“(…) **Solicito se investigue la contratación en la Personería de Bucaramanga están haciendo convenios interadministrativos con empresas privadas**” (…);

Que de indagación preliminar realizada a fecha de emitido el presente documento, se evidencia por parte de éste ente control, que la Personería Municipal de Bucaramanga el día 05 de enero de 2021 suscribió el contrato Interadministrativo No. 001 con la Empresa ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S. Cuyo objeto es; “PRESTACION DE UN SERVICIO SOBRE LAS BASES DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES IMPLEMENTANDO UNA SOLUCION TECNOLOGICA QUE OPTIMICE LOS SERVICIOS DE INTERNET Y TECNOLOGIAS DE LA ENTIDAD CON EL APOYO DE ZONAS WIFI, HOSTING, EQUIPOS DE COMPUTO, HARDWARE DE SEGURIDAD PRIMETRAL Y DE COMUNICACIONES; ASI COMO, LA PRESTACION DE UN SERVICIO IN SITE DE HELP DESK PARA LAS HERRAMIENTAS TICS Y EL SOPORTE TECNICO A CAMARAS DE SEGURIDAD; TODO ELLO, DE COMFORMIDAD CON LOS NIVELES DE SERVICIOS Y OPERACIÓN DEFINIDOS POR LA ENTIDAD”

Que una vez analizados los elementos facticos y jurídicos de la presente denuncia anónima y en arras de obtener evidencia oportuna, se procedió a realizar las siguientes solicitudes de información y certificaciones;

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS		Página 2 de 5	Revisión 1

1. El día 09 de enero de 2021 se le solicita a la Personería Municipal de Bucaramanga, allegar; El Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021 y documentos y soportes de las etapas Pre-contractual, Contractual y Pos-contractual del Contrato y/o Convenio Interadministrativo No. 001 de 2021, suscrito por la Personería Municipal de Bucaramanga y la Empresa ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S.
  
2. El día 16 de enero de 2021 se le requiere al señor, JAIME RICARDO ABADIA OLIVA, Representante Legal, de la entidad contratista; Certificar si ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S. está constituido por un capital público mayor al 50%, anexando las evidencias pertinentes. Y que de no ser así, conceptuara jurídicamente del porque estaría habilitada para celebrar éste tipo contratos.
  
3. El día 18 de enero de 2021 se le solicita a la Personería Municipal de Bucaramanga, allegar; Soportes y evidencias pertinentes que corroboren que la Empresa ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S. está constituido por un capital público mayor al 50%. De no ser así, sustentar jurídicamente del porque según su criterio se puede celebrar éste tipo contratos.

Que recibida y revisada la información que antecede; Plan anual de adquisiciones vigencia 2021 de la Personería Municipal de Bucaramanga, Expedientes precontractual y contractual del contratado interadministrativo No. 001, Certificación emitida el día 19 de enero de 2021 por el representante legal de la entidad ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S. Certificado de existencia y representación legal de ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S. emitida por la Cámara de Comercio de Bogotá el 19 de enero de 2021. Se tiene que, de lo observado a la fecha de emitida la presente respuesta, en la celebración del Contrato Interadministrativo en cuestión, no se evidencia quebrantamiento alguno a los criterios de la contratación Estatal determinados en la constitución Política, ley 80 del 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes, ni de los principios y reglas que rigen el control fiscal plasmados en nuestra carta magna y en el Decreto Ley 403 de 16 de marzo de 2020 y demás normas que regulan la materia.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS		Página 3 de 5	Revisión 1

Lo anterior considerando, que para el caso puntual denunciado por el quejoso anónimo, en cuanto a que” (...) **En la Personería de Bucaramanga se están haciendo convenios interadministrativos con empresas privadas**” (...).  
*Conforme ha* Certificado de existencia y representación legal de la Empresa ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S. emitida por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 19 de enero de 2021 y de la Certificación emitida el día 19 de enero de 2021 por el representante legal de la entidad ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S. Se evidencia que la entidad contratante es una Sociedad de economía mixta, Empresa filial de IMPRESTIC´S E.I.C.E. y vinculada a la Gobernación del Valle del Cauca, organizada bajo el esquema de las sociedades por acciones simplificadas S.A.S. Compuesta por aportes privados y participación Estatal de más del 50%. Por lo anterior acorde con el numeral 01 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, dicha entidad estaría habilitada para celebrar este tipo de contratos.

Ahora bien, en cuanto a nuestra competencia, atendiendo que el Contrato interadministrativo No. 001 de 2021, se encuentra en etapa de inicio de ejecución con acta de iniciación a partir del 05 de enero 2021. A la fecha de liberado el presente documento, No se evidencia reproche fiscal alguno.

Por otra parte, es de resaltar que la Contraloría Municipal de Bucaramanga es un órgano de Control Fiscal de carácter Constitucional con aras de vigilar la Gestión Fiscal y Financiera de la Administración Central y sus Entes Descentralizados que manejen fondos o bienes del Municipio de Bucaramanga.

**Que igualmente conforme al Decreto Ley 403 de 2020, el Control fiscal (...)**“ *Es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal si se dan los presupuestos para ello.(...)*

**(...) “El control fiscal será ejercido en forma posterior y selectiva por los órganos de control fiscal, sin perjuicio del control concomitante y**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 4 de 5	Revisión 1

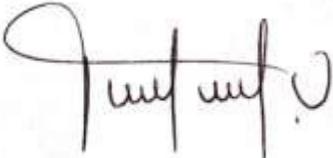
**preventivo, para garantizar la defensa y protección del patrimonio público en los términos que establece la Constitución Política y la ley” (...).**

Con lo anterior, concluye la actuación a la fecha de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental frente al Control fiscal de la solicitud **SIA ATC 282021000008**, en el entendido de emitir respuesta de fondo según los términos establecidos en el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, sustituido artículo 1º de la Ley 1755 de 2015 y consonante al artículo 70 de la Ley 1757 del 2015.

Finalmente, es de resaltar que el anterior trámite, puede ser consultado en el aplicativo SIA ATC en nuestra página web, en el siguiente Link: <http://siaatc.auditoria.gov.co/dominio/bucaramanga>. Digitar número del SIA ATC y clave de acceso a su petición: c0864092; Igualmente le agradecemos diligenciar la encuesta a satisfacción que se encuentra en el siguiente link: <http://siaatc.auditoria.gov.co/Home/LoginEncuesta?Dominio=bucaramanga>.

Aprovechamos la oportunidad, para recordarle que la participación ciudadana es fundamental en el control fiscal y que sus quejas, reclamos y denuncias pueden presentarse a través del aplicativo **SIA ATC** en nuestra página web, o a través de nuestro correo institucional: (**contactenos@contraloriabga.gov.co**).

Cordialmente,



**FERLEY GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ**  
Jefe de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

**Proyecto:** Luis Alfredo Angarita Peñaranda- Auditor Fiscal 

Anexos:

1. Oficio de solicitud de información de 09 de enero de 2021 a la Personería de Bucaramanga.
2. Oficio de solicitud de información y certificación de 16 de enero de 2021 al Representante legal de la Entidad contratista.
3. Oficio de segunda solicitud de información de 18 de enero de 2021 a la personería de Bucaramanga.
4. Certificado de existencia y representación legal de la Empresa ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S. emitida por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 19 de enero de 2021.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-CO-001	
	<b>COMUNICACIONES VARIAS</b>	Página 5 de 5	Revisión 1

5. Certificación emitida el día 19 de enero de 2021 por el representante legal de la entidad ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S. de la constitución accionaria de la Entidad.

	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MEN-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 1 de 2	Revisión 1

Bucaramanga, Enero 09 de 2021

Doctora:

**KATHERINE MARTINEZ FONTECHA**

Personera Municipal de Bucaramanga (E)

Carrera 11 No. 34-16 Piso 4 Fase II

Ciudad

**Referencia:** Solicitud de información por denuncia anónima recibida mediante aplicativo SIA ATC No. 282021000008, Con radicado 2110000002 de 08 de enero de 2021, en relación a presuntas conductas irregulares por parte de la Personería Municipal de Bucaramanga, acaecidas por la celebración del convenio interadministrativo 001 de 2021 con empresa privada.

En aras de darle aplicación a los principios de la función pública, celeridad, eficacia, igualdad, moralidad, economía, imparcialidad y publicidad, de la manera más respetuosa, nos permitimos solicitarle, se sirva allegar la siguiente información:

1. Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021.
2. Documentos y soportes de las etapas Pre-contractual, Contractual y Pos-contractual del Contrato y/o Convenio Interadministrativo No. 001 de 2021 suscrito por la Personería Municipal de Bucaramanga y la Empresa ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S.

Lo anterior, con el propósito de tener los elementos de juicio necesarios que permitan investigar por parte de éste Ente de Control Fiscal y dar respuesta de fondo a denuncia anónima. La información y soportes requeridos deberán ser suministrada vía correos institucionales; [jefevigilanciafiscal@contraloriabga.gov.co](mailto:jefevigilanciafiscal@contraloriabga.gov.co) [auditorfiscal7@contraloriabga.gov.co](mailto:auditorfiscal7@contraloriabga.gov.co) igualmente allegarla en físico a la Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 Oficinas de Contraloría Municipal de Bucaramanga, En el termino de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. Atendiendo el artículo 81 del Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020 y la Ley1474 de 2011.

Es de resaltar que la Contraloría Municipal de Bucaramanga es un órgano de Control Fiscal de carácter Constitucional con aras de vigilar la Gestión Fiscal y Financiera de la Administración Central y sus Entes Descentralizados que manejen fondos o bienes del Municipio de Bucaramanga.

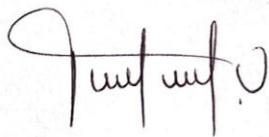
***Que conforme al Decreto Ley 403 de 2020, el Control fiscal; Es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un***

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MEN-001	
	COMUNICACIONES VARIAS		Página 2 de 2	Revisión 1

*pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal si se dan los presupuestos para ello.*

*El control fiscal será ejercido en forma posterior y selectiva por los órganos de control fiscal, sin perjuicio del control concomitante y preventivo, para garantizar la defensa y protección del patrimonio público en los términos que establece la Constitución Política y la ley.*

Cordialmente,



**FERLEY GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ**  
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

Elaboró: Luis Alfredo Angarita Peñaranda – Auditor Fiscal



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MEN-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 1 de 2	Revisión 1

Bucaramanga, Enero 16 de 2021

Doctor:

**JAIME RICARDO ABADIA OLIVA**

Representante Legal

ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S.

Avenida calle 26 No. 68 C 61 Oficina 623 Bogotá D.C.

Correo: [presidencia@archivosdeleestado.com.co](mailto:presidencia@archivosdeleestado.com.co)

Ciudad

**Referencia:** Solicitud de información por denuncia anónima recibida mediante aplicativo SIA ATC No. 282021000008, Con radicado 2110000002 de 08 de enero de 2021, en relación a presuntas conductas irregulares en el contrato interadministrativo 001 de 2021, suscrito entre la Personería Municipal de Bucaramanga y la Empresa ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S.

En aras de darle aplicación a los principios de la función pública, celeridad, eficacia, igualdad, moralidad, economía, imparcialidad y publicidad, y atendiendo que ante éste Ente de Control Fiscal se radico denuncia anónima, donde se manifiesta que la Personería Municipal de Bucaramanga celebró el Contrato Interadministrativo No. 001 de 2021, con una empresa privada. De la manera más respetuosa, nos permitimos solicitarle, **se sirva a certificar si ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S. está constituido por un capital público mayor al 50%, anexando las evidencias pertinentes. De no ser así, conceptuar jurídicamente del porque estaría habilitada para celebrar éste tipo contratos.**

Lo anterior, con el propósito de tener los elementos de juicio necesarios que permitan investigar por parte de éste Ente de Control Fiscal y dar respuesta de fondo a denuncia anónima. La información y soportes requeridos deberán ser suministrada vía correos institucionales; [jefevigilanciafiscal@contraloriabga.gov.co](mailto:jefevigilanciafiscal@contraloriabga.gov.co) [auditorfiscal7@contraloriabga.gov.co](mailto:auditorfiscal7@contraloriabga.gov.co) igualmente allegarla en físico a la Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 Oficinas de Contraloría Municipal de Bucaramanga, En el termino de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. Atendiendo el artículo 81 del Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020 y la Ley 1474 de 2011.

Es de resaltar que la Contraloría Municipal de Bucaramanga es un órgano de Control Fiscal de carácter Constitucional con aras de vigilar la Gestión Fiscal y Financiera de la Administración Central y sus Entes Descentralizados que manejen fondos o bienes del Municipio de Bucaramanga.

***Que conforme al Decreto Ley 403 de 2020, el Control fiscal; Es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la***

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MEN-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 2 de 2	Revisión 1

*gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal si se dan los presupuestos para ello.*

*El control fiscal será ejercido en forma posterior y selectiva por los órganos de control fiscal, sin perjuicio del control concomitante y preventivo, para garantizar la defensa y protección del patrimonio público en los términos que establece la Constitución Política y la ley.*

Cordialmente,



**LUIS ALFREDO ANGARITA PEÑARANDA**

Auditor Fiscal

Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

Contraloría Municipal de Bucaramanga

PBX. 6522777

Cra. 11 # 34 – 52, Piso 4 Edificio de la Alcaldía Fase 2

[auditorfiscal7@contraloriabga.gov.co](mailto:auditorfiscal7@contraloriabga.gov.co)

[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co)

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MEN-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 1 de 2	Revisión 1

Bucaramanga, Enero 18 de 2021

Doctor:

**DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA**

Personera Municipal de Bucaramanga

Email: [info@personeriabucaramanga.gov.co](mailto:info@personeriabucaramanga.gov.co)

Carrera 11 No. 34-16 Piso 4 Fase II

Ciudad

**Referencia:** Solicitud de información por denuncia anónima recibida mediante aplicativo SIA ATC No. 282021000008, Con radicado 2110000002 de 08 de enero de 2021, en relación a presuntas conductas irregulares en el contrato interadministrativo 001 de 2021, suscrito entre la Personería Municipal de Bucaramanga y la Entidad ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S.

En aras de darle aplicación a los principios de la función pública, celeridad, eficacia, igualdad, moralidad, economía, imparcialidad y publicidad, y atendiendo que ante éste Ente de Control Fiscal se radico denuncia anónima, donde se manifiesta que la Personería Municipal de Bucaramanga celebró el Contrato Interadministrativo No. 001 de 2021, con una empresa privada. De la manera más respetuosa, nos permitimos solicitarle, **allegar soportes y evidencias pertinentes que corroboren que la Empresa ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S. está constituido por un capital público mayor al 50%. De no ser así, sustentar jurídicamente del porque según su criterio se puede celebrar éste tipo contratos.**

Lo anterior, con el propósito de tener los elementos de juicio necesarios que permitan investigar por parte de éste Ente de Control Fiscal y dar respuesta de fondo a denuncia anónima. La información y soportes requeridos deberán ser suministrada vía correos institucionales; [jefevigilanciafiscal@contraloriabga.gov.co](mailto:jefevigilanciafiscal@contraloriabga.gov.co) [auditorfiscal7@contraloriabga.gov.co](mailto:auditorfiscal7@contraloriabga.gov.co) igualmente allegarla en físico a la Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 Oficinas de Contraloría Municipal de Bucaramanga, En el termino de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. Atendiendo el artículo 81 del Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020 y la Ley1474 de 2011.

Es de resaltar que la Contraloría Municipal de Bucaramanga es un órgano de Control Fiscal de carácter Constitucional con aras de vigilar la Gestión Fiscal y Financiera de la Administración Central y sus Entes Descentralizados que manejen fondos o bienes del Municipio de Bucaramanga.

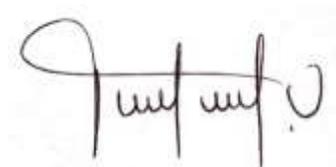
***Que conforme al Decreto Ley 403 de 2020, el Control fiscal; Es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra***

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MEN-001	
	<b>COMUNICACIONES VARIAS</b>	Página 2 de 2	Revisión 1

*forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal si se dan los presupuestos para ello.*

*El control fiscal será ejercido en forma posterior y selectiva por los órganos de control fiscal, sin perjuicio del control concomitante y preventivo, para garantizar la defensa y protección del patrimonio público en los términos que establece la Constitución Política y la ley.*

Cordialmente,



**FERLEY GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ**  
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

Elaboró: Luis Alfredo Angarita Peñaranda – Auditor Fiscal



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de enero de 2021 Hora: 18:51:20

Recibo No. AA21069437

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21069437E35FA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S  
Sigla: A&TI  
Nit: 901.244.985-5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 03051738  
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2019  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 12 de junio de 2020

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 26 # 68 C 61 Oficina 623  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [notificaciones@archivosdelestado.com.co](mailto:notificaciones@archivosdelestado.com.co)  
Teléfono comercial 1: 9370002  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 26 # 68 C 61 Oficina 623  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [notificaciones@archivosdelestado.com.co](mailto:notificaciones@archivosdelestado.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 9370002  
Teléfono para notificación 2: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de enero de 2021 Hora: 18:51:20**

Recibo No. AA21069437

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21069437E35FA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado No. sin num del 9 de enero de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2019, con el No. 02414014 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 5 de la Asamblea de Accionistas del 2 de enero de 2020, inscrita el 7 de Abril de 2020, bajo el número 02567072 del libro IX, la sociedad adicionó la sigla: A&TI.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 6 de junio de 2069.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal dentro del territorio nacional y en el exterior, las siguientes actividades: 1.) El gerenciamiento, gestión, asistencia, estructuración, provisión, prestación e integración de proyectos, negocios y soluciones integrales en administración de archivos, gestión documental, gobierno de la información, tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, TI y otros servicios para el sector público y privado, así como en su diseño, implementación, puesta en marcha y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de enero de 2021 Hora: 18:51:20**

Recibo No. AA21069437

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21069437E35FA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

demás actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ellos. 2.) La prestación de soluciones integrales e inteligentes, no solo, en administración de archivos, gobierno de la información y gestión documental que contribuyan con la plataforma gubernamental para la gestión de documentos electrónicos de archivo, el archivo nacional digital, la red nacional de archivos, iniciativa cero papel y a la preservación y conservación del patrimonio documental, sino también, en tecnología y en TIC y TI que contribuyan con la masificación de gobierno en línea y gobierno digital, territorios digitales y demás inherentes a los mismos, entre otros: E- gobierno, e-educación, e-salud, e-comunicaciones, e-organizacionales y corporativas, arquitectura empresarial, internet de las cosas, inteligencia artificial, big data y datos abiertos, impresión 3D, desarrollo de apps impulso y masificación de la factura electrónica, que de igual manera contribuya al acceso a la información y la transparencia. 3.) El diseño, asesoría, instalación, implementación, administración, gestión, modificación, operación, mantenimiento, soporte, provisión, prestación y comercialización de redes eléctricas, redes en TIC, informáticas, de telecomunicaciones, de datos, fibra óptica y afines así como sistemas de soporte requeridos, suministrados directamente por la sociedad a través de terceros, al igual que la prestación y operación de todo tipo de servicios, autorizaciones y concesiones de telecomunicaciones, incluyendo el estudio, diseño, construcción, montaje, instalación, mejoramiento, conservación, arrendamiento, administración y operación de servicios y redes de telecomunicaciones, así como, la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y demás actividades propias y complementarias del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones. 4.) La participación en actividades para el fomento de la innovación para el gobierno de la información, investigación científica y desarrollo tecnológico. 5.) La asesoría y capacitación asociadas a las actividades propias de la sociedad, así como la prestación de servicios profesionales de auditoría, asesoría, consultoría e interventoría en las áreas inherentes al objeto de la compañía, así como, la consultoría e implementación de soluciones de transformación digital para entidades públicas y empresas privadas, arquitectura empresarial, analítica de datos, seguridad de la información y las demás asociadas a las actividades propias de la sociedad. 6.) Procesos de formación y capacitación de adultos, docentes, población vulnerable y estudiantes, procesos de alfabetización digital y en uso y apropiación de tic, gestión del conocimiento, suministro e implementación de ambientes educativos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de enero de 2021 Hora: 18:51:20**

Recibo No. AA21069437

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21069437E35FA**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

mediados por la tecnología, tales como: (I) Laboratorios; (II) Contenidos digitales; (III) Plataformas de educación virtual; al igual que la implementación de soluciones que favorezcan la transición hacia el mundo digital de las instituciones educativas, a través de: a) El desarrollo de soluciones empresariales en el mundo de la educación y de la edición digital, b) La gestión de e-commerce para la venta de los libros digitales de texto y de contenidos didácticos, c) La gestión de plataformas de didácticas digital para las actividades en clase y en casa. 7.) La celebración de alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido, convenios y contratos interadministrativos, de colaboración o cooperación empresarial o tecnológica con el propósito de cumplir no solo con el objeto social si no también con la función de integración y estructuración de negocios, proyectos y soluciones en desarrollo del objeto de la sociedad. 8.) La administración de archivos a través de una óptima gestión de información apropiada, la selección, organización, depósito, custodia, restauración, alistamiento, indexación, digitación, digitalización y/o microfilmación de documentos, captura fílmica, transformación digital, consulta, diagnóstico integral, aseguramiento de la calidad, tablas de valoración y retención documental, análisis documental de todo tipo de información y chequeo de la misma, virtualización de documentos, archivo, así como su planeación y valoración, producción, recepción, direccionamiento, organización, distribución, consulta, transferencia, disposición, preservación, conservación, restauración, medidores, calibración, gestión documental ambiental, saneamiento, desinfección, desinsectación y transporte de todo tipo de información, bien sea en medios físicos y/o magnéticos y/o tecnológicos. 9.) Realización de copias heliográficas, reprografía, restauración, recuperación, verificación y mantenimiento de cintas magnéticas, de microfilmación, de digitalización, y traspaso a medio magnético y/o electrónico de todo tipo de información, así como la destrucción, eliminación y disposición final de documentos in situ y/o a domicilio. 10.) Elaborar los diseños e impresos de todo tipo y todas sus formas, al igual que toda clase de información y producción bibliográfica, incluidos libros, publicaciones, revistas, folletos, coleccionables, seriados o publicaciones de cualquier tipo, bien sea de autores nacionales o extranjeros, así como la edición, impresión o producción total o parcial de libros, revistas, folletos, coleccionables, seriados o publicaciones de cualquier tipo y autor, al igual que la impresión de cualquier tipo en 3D. 11.) Adquisición y/o arrendamiento a cualquier título de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de enero de 2021 Hora: 18:51:20**

Recibo No. AA21069437

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21069437E35FA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
para el desarrollo del objeto social. 12.) Estructuración, diseño, implementación y operación de soluciones inteligentes (por sus siglas en inglés Document Management System - DMS, Enterprise Content Management - ECM, Bussiness Process Managment - BPM, Customer Relationship Management - CRM) en materia de la administración de archivos, gobierno de la información, gestión documental y apoyo a su gestión inherente a estos procesos. 13.) Suministro de personal relacionado directa o indirectamente con las soluciones prestadas por la empresa en desarrollo de su objeto, bien sea proveídos directamente por la sociedad o a través de terceros, así como el suministro de uniformes y dotaciones o ropa de trabajo. 14.) El outsourcing en TIC y TI y de procesos Knowledge Process Outsourcing - KPO, Business Process Outsourcing - BPO, Information Technology Outsourcing - IOT, helpk desk y/o mesas de ayuda, administración y procesamiento de información e imágenes, recolección de datos, encuestas, caracterización de información, estadísticas y análisis de datos e información para distintos sectores, inteligencia de mercados, comportamiento actual y tendencia del consumidor y apoyo en las decisiones estratégicas referentes a negocio marca o producto, ingeniería y automatización de procesos, contact center, call center, data center, hosting, colocation, cloud computing, factura electrónica, y censos. 15.) La venta, distribución, intermediación, comercialización, prestación de servicios, alquiler, soporte y mantenimiento de hardware, software, equipos especializados de cómputo, equipos de biometría, biomédicos, en salud, archivísticos, planotecas, plataformas de cargue y descargue, archivadores, estructuras metálicas u obra de ingeniería civil y arquitectónica, y de carpintería metálica, documentales, impresoras, escáner, multifuncionales, productos y recursos para la preservación, conservación y restauración de documentos, herramientas para el manejo eficiente de reconocimiento de imágenes, procesamiento de remesas y pagos, administración de base de datos y demás equipos, software, insumos y periféricos relacionados directa e indirectamente con el objeto de la compañía, diseñado, desarrollado, fabricado o suministrado por la sociedad o por terceros. 16.) Estructuración, diseño, implementación y operación de servicios administrativos de tránsito y transporte, cobro de multas, operación y administración de grúas y patios, cursos de seguridad vial, detección electrónica de infracciones de tránsito, semaforización, señalización con el respectivo apoyo a la gestión inherente a estos procesos, soluciones inteligentes Enterprise Resource Planning - ERP en materia tributaria, cobro de cartera, sistemas de hacienda pública en temas

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de enero de 2021 Hora: 18:51:20**

Recibo No. AA21069437

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21069437E35FA**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

de tributo (impuestos, tasas y contribuciones), sistemas de archivos y gestión documental y apoyo a su gestión. 17.) La prestación de cualquier tipo de servicio de certificación digital y cartográfica, incluyendo, pero sin limitarse a certificación de firmas electrónicas, digitales, creación de las firmas digitales certificadas que faciliten los servicios de registro y estampado cronológico en la generación, transmisión y recepción de mensajes de datos, servicios de generación de datos de creación de las firmas electrónicas, servicios de registro, custodia y anotación de los documentos electrónicos transferibles, servicios de archivo y conservación de mensajes de datos y documentos electrónicos transferibles, archivo y conservación de mensajes de datos y documentos electrónicos transferibles, así como de la expedición de certificados de estampado cronológico, de la alteración entre el envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles, el desarrollo y elaboración de procesos de blockchain, biometría e identidad digital y similares y conexos y todos aquellos servicios inherentes a estos procesos contemplados en la normativa vigente. 18.) El diseño, asesoría, instalación, implementación, administración, gestión, modificación, operación, mantenimiento, soporte, provisión, prestación y comercialización de soluciones innovadoras y eficientes que permitan el desarrollo y modernización de infraestructuras y obras civiles en general, entre otras, de servicios que contribuyan a la atención de las necesidades propias de la población, así como, servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, energía y/o gas, la ejecución de obras eléctricas y sus derivados, concernientes entre otros a la iluminación, construcción de redes, redes en TIC, informáticas, de telecomunicaciones, de datos, fibra óptica y afines, suministro de materiales eléctricos, la estructuración, diseño, implementación y operación de soluciones eficientes e inteligentes en energía, iluminación, movilidad, tránsito, semaforización basadas en tecnología LED o tecnologías de vanguardia asociadas a este tema, así como tecnologías limpias de generación solar, eólica, entre otras, con sus respectivos equipos, la prestación y operación de todo tipo de servicios, autorizaciones y concesiones, incluyendo el estudio, diseño, construcción, montaje, instalación, mejoramiento, conservación, arrendamiento, administración y operación de infraestructura, servicios públicos en general y/o redes de telecomunicaciones o en las soluciones de TIC o archivísticas y de gestión documental cuando aplique, y demás actividades propias y complementarias a las mismas, así como también actividades de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de enero de 2021 Hora: 18:51:20**

Recibo No. AA21069437

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21069437E35FA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

bibliotecas y archivos. 19.) Distribución, venta, instalación y remodelación de mobiliarios en general, asociados a la ejecución del objeto. 20.) Promover, organizar y realizar, ferias, exposiciones, convenciones y/o demás eventos de cualquier tipo con alcance local, nacional e internacional, así como prestar los servicios como operador profesional de eventos y actividades Below The Line - BTL, directamente o en asocio con terceros, que implique todas las actividades inherentes a la logística para llevar y ejecutar a cabo de los mismos, merchandising, publicidad y material Point Of Purchase - P.O.P. 21.) La prestación de servicios de alimentos, bebidas, catering, mobiliario, logística, transporte aéreo, terrestre u otras formas de transporte, alojamiento en todas sus modalidades, ayudas audiovisuales, así como pantallas, tarimas, permisos y demás necesarios para la realización y logística de los eventos, promoción empresarial, rueda de negocios, directamente o a través de terceros, en los diversos eventos. 22.) El servicio de mensajería, la clasificación, ordenación y transporte de todo tipo de información, documentos, cajas, bienes muebles, mercancías, traslados y trasteos, bien sea en medios físicos y/o magnéticos o tecnológicos, manejo de logística para el transporte de carga, pasajeros y todo tipo de soluciones en logística de información. 23.) La administración del almacenamiento y bodegaje de diferentes mercancías y su consolidación documental en importaciones y exportaciones de las mismas bien sea de forma directa o por terceros designados por la sociedad, al igual que todo tipo de gestión documental en el envío y despacho solicitado con inmediatez de información y mercancías. 24.) Actualización cartográfica y soluciones geomáticas en general, plataformas web multipropósitos, plataformas de geo-referenciación, muestreo, visitas a campo, censos y levantamiento de información, campañas de promoción y socialización, homologación y estandarización de bases de datos, planes de ordenamiento territorial, gestión de riesgo, estudios y modernización de nomenclatura, estudios y modernización de estratificación. 25.) Desarrollo de actividades de arquitectura e ingeniería civil y conexas, levantamiento de planos, programación, dirección, contratación, ejecución de todo tipo de obras civiles, bibliotecas, archivos y realización de actividades de construcción en general y residenciales, amueblamiento de espacios, consultoría y provisión relacionadas con la ingeniería civil, consultoría, interventoría, adecuación de terrenos en general, gestión, planificación, ejecución y control de obras civiles hidráulicas y sanitarias. Gestión, planificación, ejecución y control de proyectos ambientales. En desarrollo del objeto, la sociedad podrá: a.)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de enero de 2021 Hora: 18:51:20**

Recibo No. AA21069437

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21069437E35FA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Celebrar los contratos que sean necesarios para el suministro de bienes y servicios señalados anteriormente, pudiendo incluir: administración, diseño, implementación, consultoría, interventoría, auditoría, asesoría, supervisión y ejecución. b.) Crear filiales, subsidiarias, sucursales, agencias y establecimientos en otros lugares del país o del exterior. c.) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; d.) Contratar toda clase de servicios necesarios para el cabal desarrollo de su objeto; e.) Constituir consorcios, uniones temporales, participar en sociedades comerciales de cualquier tipo, asociaciones o fundaciones y en general, asumir cualquier forma contractual, asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social. f.) Emitir, girar, endosar, aceptar, descontar, adquirir, garantizar, protestar, dar en prenda o garantía o recibir en pago y negociar en general toda clase de títulos valores, títulos ejecutivos y demás. g.) Podrá judicial y extrajudicialmente conciliar, transigir, desistir o apelar a decisiones de amigables componedores, de árbitros o de peritos. h.) Solicitar y obtener licencias para la importación y exportación de equipos necesarios para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social. i.) Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin interés; celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras y de fiducia. j.) Representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales, similares, conexas o relacionadas. k.) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo garantías requeridas cuando haya lugar a ellas. l.) Garantizar por medio de fianzas, prendas o hipotecas y depósitos, sus obligaciones propias, así como ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera cualquiera sea el estado en que ellos se encuentren; tener contratos de cuenta corriente bancaria en Colombia o en el exterior. m.) Celebrar toda clase de operaciones fiduciarias mercantiles. n.) participar en licitaciones o concursos públicos y privados, para celebrar todo tipo de contratos con entidades públicas y privadas. ñ.) Subcontratar con personas naturales o jurídicas; y. o.) En general, celebrar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto aquí descrito.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de enero de 2021 Hora: 18:51:20

Recibo No. AA21069437

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21069437E35FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CAPITAL**

## \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 10.000,00  
Valor nominal : \$100.000,00

## \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$500.000.000,00  
No. de acciones : 5.000,00  
Valor nominal : \$100.000,00

## \* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$245.000.000,00  
No. de acciones : 2.450,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración inmediata de la compañía, su representación en juicio y fuera de juicio, y la gestión de negocios sociales estará a cargo del Gerente. En caso de faltas absolutas, temporales o accidentales del Gerente, este será reemplazado en sus funciones por el Representante Legal Suplente, y en el ejercicio del cargo ejercerá iguales funciones que aquel.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del Gerente.- Como Gerente de la compañía tiene la de representar judicial y extrajudicialmente, el Gerente tiene las más amplias facultades para celebrar o ejecutar y para actuar en nombre de la sociedad en todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la compañía, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El Gerente, con las limitaciones previstas en estos estatutos y en la ley, queda

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de enero de 2021 Hora: 18:51:20**

Recibo No. AA21069437

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21069437E35FA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; solicitar créditos, constituir hipotecas; constituir fideicomisos; promover, o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga intereses o deba intervenir e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme con la ley, desistir de las acciones o recursos que interpongan y constituir, para tales efectos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad y delegarles facultades; novar obligaciones o créditos; suscribir títulos valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria en favor de la compañía; dar o recibir bienes en pago; revocar mandatos y sustituciones. En cumplimiento de lo anterior; el Gerente podrá: a.) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y las resoluciones de la Junta Directiva. B.) Nombrar y desvincular libremente a todos y cada uno de los empleados de la sociedad, fijar sus funciones y su remuneración, con excepción del revisor fiscal, y dependientes de este si los hubiere. C.) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la compañía, y determinar sus facultades. D.) Ejecutar y celebrar los actos y los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sin limitaciones de ninguna clase. E.) Mantener a la Junta Directiva debidamente informada de la marcha de los negocios sociales y suministrar los documentos a que haya lugar de acuerdo con la ley. F.) Presentar a la Junta Directiva, estados financieros mensuales de prueba y suministrar los informes que esta solicite en relación con las actividades sociales. G.) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales relacionadas con el funcionamiento y actividades de la sociedad. H.) Si hay lugar a ello; otorgar a los Gerentes de las sucursales, de acuerdo con las instrucciones de la Junta Directiva, el poder de que trata el artículo 263 del código del comercio, en el cual se fijaran las facultades de cada uno de ellos. i.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida. J.) Asistir a las reuniones de Asambleas o Juntas Directivas de la compañía, asociaciones o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de esta y de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Junta Directiva. K.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. L.) Visitar las instalaciones, obras y dependencias de la compañía cuando

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de enero de 2021 Hora: 18:51:20**

Recibo No. AA21069437

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21069437E35FA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

lo estime conveniente. M.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación expresa de la Junta Directiva, le sean confiadas transitoriamente o por casos especiales. N.) Delegar en los funcionarios del nivel directivo, ejecutivo o sus equivalentes de la sociedad, alguna o algunas de sus funciones. O.) Aprobar los manuales que se requieran para el normal funcionamiento y desarrollo de la compañía, exceptuando el manual de contratación. P.) Nombrar a los funcionarios del orden directivo de la compañía y fijarles su remuneración. Q.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley y por la naturaleza de su encargo. Parágrafo Primero.- Autorizar a diferentes personas bajo nominaciones que no se encuentren en el organigrama de la misma, para que actúen únicamente en la representación comercial de la sociedad sin ejercer la representación legal de esta, bien sea por su conocimiento, experiencia o posicionamiento en el sector y previo el cumplimiento de los procedimientos internos establecidos para el ofrecimiento del portafolio de la compañía y las condiciones para la suscripción de negocios por parte del representante legal de la empresa, ni establecer directrices al interior y/o actuar en las decisiones internas de esta, así como tampoco podrán participar en las reuniones y decisiones de los cuerpos colegiados de la sociedad a menos que sean invitados, para lo cual actuarán sin voz y sin voto. El Gerente mediante decisiones creará los cargos mencionados en este aparte. Así mismo, en dicha decisión determinará las actividades y responsabilidades que le corresponderán a quien sea nombrado para estos. Parágrafo Segundo.- El Gerente queda facultado por la Asamblea y la Junta Directiva para que la sociedad forme parte de Consorcios o Uniones Temporales en aquellos procesos contractuales en los que la compañía pretenda participar bajo este esquema. Prohibiciones: Aparte de las prohibiciones contempladas en la Ley, le está prohibido al Gerente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, salvo que las mismas hayan sido autorizadas por el cuerpo colegiado correspondiente.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de enero de 2021 Hora: 18:51:20

Recibo No. AA21069437

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21069437E35FA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Mediante Acta No. 005 del 6 de junio de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2019 con el No. 02490075 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Herrera Higuera	C.C. No. 000000080843350
Legal Suplente	Giovanny Alonso	

Mediante Acta No. 016 del 20 de mayo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2020 con el No. 02631313 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Abadia Oliva Jaime Ricardo	C.C. No. 000000079876683

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

Mediante Acta No. 6 del 10 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2020 con el No. 02567279 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Cespedes Fernando	C.C. No. 000000016666316
Segundo Renglon	Muneton Jaime	C.C. No. 000000079148524
Tercer Renglon	Romero Franklin	C.C. No. 000000079542100
Cuarto Renglon	Mendez Garzon Manuel Guillermo	C.C. No. 000000079327504



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de enero de 2021 Hora: 18:51:20**

Recibo No. AA21069437

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21069437E35FA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Que por Documento Privado No. SIN NUM de Representante Legal del 21 de marzo de 2019, inscrito el 10 de abril de 2019 bajo el número 02446871 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CLOUD & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2019-01-16

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9101

Actividad secundaria Código CIIU: 6202

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 3 de noviembre

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de enero de 2021 Hora: 18:51:20**

Recibo No. AA21069437

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21069437E35FA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**TAMAÑO EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.588.671.559,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9101

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de enero de 2021 Hora: 18:51:20**

Recibo No. AA21069437

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21069437E35FA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**LOS SUSCRITOS  
CERTIFICAN QUE:**

La composición accionaria de la sociedad **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S.** Identificada con NIT. 901.244.985-5 está compuesta de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NIT	REPRESENTADO	Vr. NOMINAL	No. DE ACCIONES	%	TOTAL \$MILES
IMPRESA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES - IMPRETIC'S EICE	890.309.152-9	FERNANDO CÉSPEDES MARTÍNEZ	100.000	2.550	51	255.000
CLOUD & TECHNOLOG Y SOLUTIONS S.A.S	900.097.672-0	FRANKLIN ROMERO MONTES		2.350	47	235.000
TI GLOBAL S.A.S.	901.039.004-7	OSCAR MAURICIO CORTÉS PINZÓN		100	2	10.000
<b>TOTALES</b>				<b>5.000</b>	<b>100</b>	<b>500.000</b>

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).



**JAIME RICARDO ABADIA OLIVA**  
Representante Legal  
C.C. 79.876.683



**FREDY SABOGAL RICO**  
Contador Público  
TP. 171543-T